

## CONSORCIO INTERCONSECIÓN ANTIOQUIA

Barranquilla, 20 de noviembre de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-123993-2  
Fecha: 21/11/2017 11:44:24->703  
OEM: CONSORCIO INTERCONSECIÓN ANTIOQUIA  
Anexos: SIN ANEXOS



Señores:  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-007-2017  
**Asunto:** Subsanación al Informe de evaluación preliminar

Cordial saludo,

En atención al informe de evaluación preliminar de fecha 16 de noviembre de la presente anualidad, el CONSORCIO INTERCOSECIÓN ANTIOQUIA encontrándose en el término para subsanar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas hacemos llegar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta con nota de presentación personal
- Documento de constitución del consorcio con nota de presentación personal
- Certificación de Garante otorgada por Seguros del Estado S.A.

Con lo anterior damos por subsanada nuestra propuesta.

Atentamente,

**JAIME LUIS AMIN MARTELO**  
Representante Legal  
CONSORCIO INTERCOSECIÓN ANTIOQUIA

8 Folios.

# CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, 03 de noviembre de 2017.

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Avenida Calle 26 Nro. 59 – 51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59 – 42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA** (conformado por **INGENIERIA MASTER S.A.S.** NIT. 900.915.689-6 y **OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** NIT. 830.031.936-2), presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-007- 2017**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: “**INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, “PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDJELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, “CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA.”** agrupado en los siguientes módulos:

### **MODULO 1(X)**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

### **MODULO 2 (\_\_\_\_\_)**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, DE LA CARRETERA POR CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA”.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la



# CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA**, manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que, a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria.



## CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(m) Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON ( ), **NO SON (X)** empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(p) Que, si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA**, que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

(t) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(u) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta

(v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [JAMIN@MASTER.NET.CO](mailto:JAMIN@MASTER.NET.CO)

Atentamente,



# CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

FIRMA: \_\_\_\_\_  
**ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA**  
C.C. No. 15.023.203  
Representante Legal  
**INGENIERIA MASTER S.A.S.**

FIRMA: \_\_\_\_\_  
**JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO**  
C.C. No. 1.122.810.440  
Representante Legal  
**OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.**



FIRMA: \_\_\_\_\_  
**JAIME LUIS AMIN MARTELO**  
C.C. No. 78.756.771  
Representante Legal  
**CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA**





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



33844

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:  
JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1122810440 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



12e2gru48sbm  
17/11/2017 - 11:46:39:891



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA.



**CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO**  
Notaría veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 12e2gru48sbm*

# CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Fecha: 21 de octubre de 2017.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2017  
Módulo No.: 1

Los suscritos, **ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA** y **JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, identificada con NIT. **900.915.689-6**, y **OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.**, identificada con NIT. **830.031.936-2**, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia y presentar propuesta en los siguientes términos:

Número de Módulo o Nombre del Proyecto-tramo(s):

**MÓDULO 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, “REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

- La duración de este **CONSORCIO** será igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (05) años más.
- El integrante **LÍDER** designado será: **INGENIERIA MASTER S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **900.915.689-6**, quien cumple plenamente con los requisitos descritos en el Pliego de Condiciones del proceso citado en la referencia.
- El **CONSORCIO** está integrado por:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN (%)
INGENIERIA MASTER S.A.S. (INTEGRANTE LÍDER)	900.915.689-6	51%
OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	830.031.936-2	49%

- El **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA**.
- La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO** es solidaria.
- La composición del **CONSORCIO**, durante el desarrollo del contrato de interventoría, permanecerá como se ha determinado, salvo autorización expresa de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.



# CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA

- El Representante Legal de **CONSORCIO** es **JAIME LUIS AMIN MARTELO**, identificado con C.C. No. **78.756.771** de **LORICA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- La sede del **CONSORCIO** es:

Nombre del interesado: **CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA.**  
 País sede de la persona o empresa interesada: **COLOMBIA.**  
 Domicilio del interesado: **CL. 74 # 56 – 36, OFC 404**  
 Dirección electrónica: **JAMIN@MASTER.NET.CO**

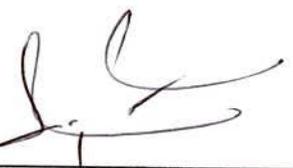
Para constancia, se firma en **BARRANQUILLA**, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **OCTUBRE** de **2017**.



FIRMA: \_\_\_\_\_  
**ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA**  
 C.C. No. 15.023.203  
 Representante Legal  
**INGENIERIA MASTER S.A.S.**




FIRMA: \_\_\_\_\_  
**JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO**  
 C.C. No. 1.122.810.440  
 Representante Legal  
**OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.**

FIRMA: \_\_\_\_\_  
**JAIME LUIS AMIN MARTELO**  
 C.C. No. 78.756.771  
 Representante Legal  
**CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA**





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



33844

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1122810440 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



12e2gru48sbm  
17/11/2017 - 11:46:39:891



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONSORCIO INTERCONCESION ANTIOQUIA.



**CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO**

Notaria veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 12e2gru48sbm*



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 03 de Noviembre de 2017

Póliza No. 11-44-10112243

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI**

Ciudad

Apreciados Señores:

**MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ**, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2017, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 11-44-10112243.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	Calificación	Agencia Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH	IRLANDA	A+	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 307 82 88 Fax Server: 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com



# SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	A	A.M. Best
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	A+	Standard & Poor s
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+	A.M. Best
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	A-	A.M. Best
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	IRLANDA	A	Standard & Poor s
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. ( Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	A	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No.11-44-10112243 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

**MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ**  
C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

NS/

Proyectó: Claudia Torres  
Página: 2